SAMC-076-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

El sitio de las obras se localiza en zona urbana, con acceso directo por la malla vial del casco urbano del municipio, en la Calle 7 con Carrera 5, Barrio Centro. El Proponente deberá tener en cuenta, al estructurar su oferta, las condiciones de transporte, cargue y descargue de materiales, equipos y elementos hacia el municipio y hacia el sitio de la obra, así como la disponibilidad de proveedores y de mano de obra en la región, aspectos cuya valoración y riesgo corresponden al Contratista.

MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE SAN JUANITO, META

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende el mantenimiento y la reparación locativa del polideportivo municipal de San Juanito, Meta, escenario recreo-deportivo cubierto ubicado en zona urbana, en la Calle 7 con Carrera 5, Barrio Centro, del casco urbano del municipio. El alcance del objeto incluye la limpieza (hidrolavado) y pintura de fachadas y muros interiores; el esmalte de la baranda metálica del corredor y de los postes de alumbrado; la demarcación de la cancha polifuncional; el suministro e instalación de winches eléctricos para los arcos de baloncesto; el suministro e instalación de reflectores y luminarias LED; y el suministro e instalación de una cubierta en lámina alveolar, conforme se detalla en el numeral "Actividades a ejecutar y alcance".

Los espacios que serán intervenidos son la fachada, los muros interiores del escenario, la cancha, el corredor y la cubierta, todos dentro del predio del polideportivo, por lo que no se prevén distancias ni puntos de intervención adicionales. La necesidad de adelantar el proyecto obedece al deterioro del escenario por el paso del tiempo y su uso, a que actualmente la infraestructura resulta limitada para su uso en horario nocturno por su iluminación y a la mala demarcación de la cancha, condiciones que afectan la seguridad, la comodidad y la calidad del servicio que el municipio presta a la comunidad deportiva y recreativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El polideportivo municipal es un escenario cubierto de uso recreo-deportivo y comunitario, que cuenta con cancha polifuncional con piso en baldosa, escenario o tarima, graderías, muros con ventanería alta, cubierta metálica soportada en cerchas y un corredor perimetral con baranda metálica y alumbrado exterior sobre postes metálicos. Según el registro fotográfico de la Entidad, se evidencia: (i) deterioro de la pintura de fachadas y muros por el paso del tiempo y el uso; (ii) demarcación de la cancha desgastada e incompleta; (iii) winches de los arcos de baloncesto cuya renovación se contempla; (iv) iluminación limitada para el uso nocturno del escenario; y (v) deterioro del acabado de la baranda metálica y de los postes de alumbrado del corredor. Las actividades por ejecutar y las zonas a intervenir (fachada, muros interiores, cancha, corredor y cubierta) se describen en el numeral "Actividades a ejecutar y alcance".

La Entidad no cuenta con planos del escenario. Como insumo para el futuro Contratista, la Entidad entrega el presupuesto oficial con sus análisis de precios unitarios y el registro fotográfico del estado actual (Fotografías 1 a 4), que hacen parte de este anexo. El Proponente, bajo su cuenta y riesgo, deberá verificar en el sitio las condiciones y medidas reales de los elementos a intervenir antes de presentar su oferta.



Fotografía 1. Vista interior de la cancha polifuncional: demarcación desgastada y muros interiores.



Fotografía 2. Winche eléctrico existente de los arcos de baloncesto, instalado en la cercha de la cubierta.



Fotografía 3. Reflectores existentes bajo la cubierta del escenario.



Fotografía 4. Corredor perimetral con baranda metálica y postes de alumbrado exterior.

2.1. Localización



Figura 1.1. Localización del polideportivo municipal, Calle 7 con Carrera 5, Barrio Centro, San Juanito, Meta (recuadro rojo). Imagen satelital © 2026 Maxar Technologies.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Capítulo 1. Preliminares y trabajo en altura. Hidrolavado de la fachada exterior previo a la pintura (812 m²) y alquiler de sección de andamio tubular para la instalación de reflectores (15 días).

Capítulo 2. Pintura exterior e interior. Pintura de las fachadas con vinilo tipo coraza a tres manos (812 m²), pintura de los muros interiores del escenario con vinilo tipo 1 (580 m²) y esmalte sobre la baranda metálica del corredor (55 m²).

Capítulo 3. Demarcación de cancha. Demarcación de la cancha polifuncional (líneas), sin relleno (1 unidad).

Capítulo 4. Winches de arcos. Suministro e instalación de dos (2) winches eléctricos nuevos para los arcos de baloncesto.

Capítulo 5. Iluminación interior (reflectores LED). Suministro e instalación de nueve (9) reflectores LED de 300 W IP65 en el interior del escenario.

Capítulo 6. Alumbrado exterior. Reemplazo de tres (3) reflectores existentes en fachada por reflectores LED de 300 W IP65, esmalte sobre postes metálicos de alumbrado (17,5 m) y suministro e instalación de cinco (5) luminarias LED de 100 W IP65 en los postes del corredor.

Capítulo 7. Lámina alveolar. Suministro e instalación de cubierta en lámina alveolar de 4 mm, fibra de carbono, sin incluir estructura (35,72 m²).

Las actividades descritas corresponden a mantenimiento y reparación locativa del escenario. Hacen parte del alcance material los componentes de acabados (pintura y demarcación), las instalaciones eléctricas de iluminación y los equipos electromecánicos (winches y luminarias) y la cubierta en lámina alveolar. No comprenden intervenciones estructurales ni redes hidrosanitarias, ni afectan la estructura portante, la distribución interior ni las características funcionales del escenario.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una única fase, sin división en etapas constructivas. Las intervenciones se programarán por zonas, mediante cierres parciales del escenario, conforme al programa de trabajo aprobado por la supervisión, de modo que se reduzca la afectación del uso del escenario.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago son los del presupuesto oficial, así:

Capítulo 1. Preliminares y trabajo en altura

Ítem 1.1 – Código 14180101 – Hidrolavado de fachada exterior previo a pintura – m² – Cantidad: 812

Ítem 1.2 – Código NP-01 – Alquiler de sección de andamio tubular (instalación de reflectores) – día – Cantidad: 15

Capítulo 2. Pintura exterior e interior

Ítem 2.1 – Código 14070101 – Pintura exterior vinilo tipo coraza 3 manos (fachadas) – m² – Cantidad: 812

Ítem 2.2 – Código 14070102 – Pintura interior vinilo tipo 1 (muros del escenario) – m² – Cantidad: 580

Ítem 2.3 – Código 14070204 – Esmalte sobre baranda metálica del corredor – m² – Cantidad: 55

Capítulo 3. Demarcación de cancha

Ítem 3.1 – Código 14070206 – Demarcación de cancha polifuncional (líneas), sin relleno – unidad – Cantidad: 1

Capítulo 4. Winches de arcos

Ítem 4.1 – Código NP-02 – Suministro e instalación de winche eléctrico nuevo – unidad – Cantidad: 2

Capítulo 5. Iluminación interior (reflectores LED)

Ítem 5.1 – Código 15010902 – Suministro e instalación de reflector LED 300 W IP65 (interior) – unidad – Cantidad: 9

Capítulo 6. Alumbrado exterior

Ítem 6.1 – Código 15010902 – Reflector LED 300 W IP65 en fachada (reemplazo de reflectores existentes) – unidad – Cantidad: 3

Ítem 6.2 – Código 14070211 – Esmalte sobre postes metálicos de alumbrado – m – Cantidad: 17,5

Ítem 6.3 – Código 15010904 – Suministro e instalación de luminaria LED 100 W IP65 en postes del corredor – unidad – Cantidad: 5

Capítulo 7. Lámina alveolar

Ítem 7.1 – Código 14100305 – Suministro e instalación de cubierta en lámina alveolar 4 mm, fibra de carbono, no incluye estructura – m² – Cantidad: 35,72

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

En concordancia con lo anterior, el plazo de ejecución del contrato irá desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026. El contrato no estará dividido en etapas y el plazo se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará bajo la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, a los precios unitarios ofertados para cada ítem. Los precios unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar cada actividad, incluidos la administración, los imprevistos y la utilidad (AIU). El pago se realizará mediante actas de recibo de obra aprobadas por la supervisión, en la forma y oportunidad previstas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato, sin que el valor total pagado pueda superar el valor del contrato.

En atención al plazo de ejecución (hasta el 30 de diciembre de 2026), a la cuantía del proceso y a las condiciones del sector analizadas en el estudio del sector y en los estudios previos del proceso, la Entidad no pactará anticipo ni pago anticipado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mantenimiento y la reparación locativa de una edificación existente de uso recreo-deportivo, localizada en zona urbana. Para su ejecución se tendrán en cuenta las siguientes condiciones particulares: (i) las intervenciones no afectan la estructura portante, la distribución interior, las características funcionales ni la volumetría del escenario, por lo que no se requiere licencia de construcción ni licencia ambiental; (ii) los trabajos se programarán por zonas mediante cierres parciales del escenario, previamente concertados con la supervisión; (iii) los trabajos en altura (instalación de reflectores, winches y cubierta, y pintura de muros y fachadas altas) deberán ejecutarse cumpliendo la normativa de trabajo seguro en alturas y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; (iv) la instalación de winches, reflectores y luminarias deberá cumplir el RETIE y el RETILAP; y (v) el Contratista deberá reponer, a su costo, cualquier elemento del escenario o de su entorno que resulte afectado por la ejecución de los trabajos.

La Entidad no cuenta con lineamientos o cartillas de diseño o construcción de un ente rector para este proyecto. Las especificaciones aplicables son las contenidas en este anexo y en los análisis de precios unitarios del presupuesto oficial.

6.1. Especificaciones técnicas

Las siguientes especificaciones aplican a los ítems de pago del presupuesto oficial. Los códigos corresponden al Listado de APU de la AIM (formato 110-GPY-FR-002-V06); los identificados con "NP" son ítems no previstos en dicho listado.

1.1 Hidrolavado de fachada exterior previo a pintura (m²) – Código 14180101. Limpieza de las fachadas con hidrolavadora de alta presión tipo hidrojet de 1.700 PSI con boquilla rotativa, empleando agua y cloro granulado para remover polvo, hongos, material suelto y pintura desprendida. La superficie deberá quedar limpia y seca antes de aplicar cualquier acabado. Se protegerán ventanas, vidrios y elementos eléctricos expuestos para evitar infiltraciones o daños, y se informarán a la supervisión las zonas con desprendimientos. Se medirá por metro cuadrado de superficie lavada y recibida a satisfacción.

1.2 Alquiler de sección de andamio tubular (día) – Código NP-01. Andamio tubular certificado, con sus accesorios de arriostramiento, plataformas, barandas, rodapiés y acceso, armado conforme a la normativa de trabajo seguro en alturas, para la instalación de los reflectores y los trabajos en altura. Se pagará por día efectivo de alquiler autorizado por la supervisión.

2.1 Pintura exterior vinilo tipo coraza, 3 manos – fachadas (m²) – Código 14070101. Aplicación de pintura vinilo acrílica base agua tipo coraza, en tres (3) manos, sobre las fachadas hidrolavadas y secas, con la preparación de superficie necesaria (retiro de material suelto, lijado y limpieza). El color o combinación de colores será definido por la supervisión. Cada mano se aplicará una vez seca la anterior, según los tiempos del fabricante, hasta lograr un acabado uniforme, sin chorreaduras, manchas ni diferencias de tono.

2.2 Pintura interior vinilo tipo 1 – muros del escenario (m²) – Código 14070102. Pintura vinilo tipo 1 lavable, de alta calidad, sobre los muros interiores del escenario, con preparación previa de la superficie (limpieza, retiro de material suelto y lijado) y aplicación de las manos necesarias para obtener cubrimiento y acabado uniformes. Los trabajos a mayor altura se ejecutarán con andamio tubular o equipo certificado para trabajo en alturas, y se protegerán pisos, graderías, tableros y demás elementos del escenario.

2.3 Esmalte sobre baranda metálica del corredor (m²) – Código 14070204. Limpieza y lijado de la baranda, retiro de óxido y pintura deteriorada, aplicación de anticorrosivo y de esmalte en las manos necesarias para obtener un acabado uniforme y protegido contra la corrosión.

3.1 Demarcación de cancha polifuncional, sin relleno (unidad) – Código 14070206. Trazado y pintura de las líneas de la cancha polifuncional con pintura esmalte epóxica, utilizando cinta de enmascarar para garantizar líneas de ancho uniforme y bordes definidos. Las líneas y dimensiones corresponderán a las disciplinas deportivas practicadas en el escenario, conforme a los reglamentos oficiales vigentes de cada deporte y a la distribución aprobada por la supervisión antes de pintar. Previamente se limpiará y preparará el piso.

4.1 Suministro e instalación de winche eléctrico nuevo para arco de baloncesto (unidad) – Código NP-02. Winche eléctrico de 220 V, capacidad 500/1.000 kg, con guaya de acero de 12 m, final de carrera y control, apto para el izado y descenso de los arcos de baloncesto. Incluye cableado en alambre de cobre aislado calibre 12 AWG tipo THHN/THWN, conectores, elementos de anclaje y fijación, conexión eléctrica y puesta en funcionamiento por personal calificado, y prueba de funcionamiento (izado, descenso y final de carrera) en presencia de la supervisión.

5.1 Suministro e instalación de reflector LED 300 W IP65 – interior (unidad) – Código 15010902. Reflector LED de 300 W con grado de protección IP65, instalado en la estructura interior de la cubierta con soporte, cableado calibre 12 AWG THHN/THWN, conectores y elementos de fijación, incluida su conexión y puesta en funcionamiento. Deberá cumplir los reglamentos técnicos aplicables (RETIE y RETILAP) y contar con ficha técnica, certificado de conformidad y garantía.

6.1 Reflector LED 300 W IP65 en fachada – reemplazo de reflectores existentes (unidad) – Código 15010902. Suministro e instalación de reflector LED de 300 W IP65 en la fachada, con las mismas condiciones del ítem 5.1, incluido el retiro del reflector existente, cuyo destino (entrega a la Entidad o disposición final) será indicado por la supervisión.

6.2 Esmalte sobre postes metálicos de alumbrado (m) – Código 14070211. Limpieza y lijado del poste, retiro de óxido y pintura deteriorada y aplicación de esmalte en las manos necesarias para obtener un acabado uniforme. Se medirá por metro lineal de poste pintado.

6.3 Suministro e instalación de luminaria LED 100 W IP65 en postes del corredor (unidad) – Código 15010904. Luminaria (reflector) LED de 100 W IP65 para uso exterior, instalada en los postes del corredor con soporte, cableado calibre 12 AWG THHN/THWN, conectores y fijación, incluida su conexión y puesta en funcionamiento. Deberá cumplir los reglamentos técnicos aplicables (RETIE y RETILAP) y contar con ficha técnica, certificado de conformidad y garantía.

7.1 Suministro e instalación de cubierta en lámina alveolar de 4 mm, fibra de carbono, sin incluir estructura (m²) – Código 14100305. Suministro e instalación de lámina alveolar de 4 mm de espesor (aproximadamente 0,8 kg/m²), de fibra de carbono, con sus accesorios de fijación y los traslapes necesarios. Se instalará sobre la estructura existente en la zona indicada por la supervisión, estructura que no hace parte de este ítem.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales y equipos serán nuevos, de primera calidad, y cumplirán las normas técnicas colombianas (NTC) y los reglamentos técnicos aplicables (RETIE y RETILAP) y las fichas técnicas de sus fabricantes. Antes de su instalación, el Contratista presentará a la supervisión, para su aprobación, las fichas técnicas, referencias y muestras de color de: (i) pinturas vinilo tipo coraza (exterior) y vinilo tipo 1 lavable (interior); (ii) esmalte, anticorrosivo y disolvente para elementos metálicos; (iii) pintura esmalte epóxica para la demarcación de la cancha y cinta de enmascarar; (iv) winches eléctricos de 220 V, 500/1.000 kg, con guaya de 12 m, final de carrera y control; (v) reflectores LED de 300 W IP65 y luminarias LED de 100 W IP65; (vi) alambre de cobre aislado calibre 12 AWG THHN/THWN, conectores y elementos de anclaje; y (vii) lámina alveolar de 4 mm y sus accesorios de fijación.
La supervisión podrá rechazar los materiales o equipos que no cumplan estas especificaciones o presenten defectos, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Dada la naturaleza del proyecto (mantenimiento y reparación locativa), no se exigen ensayos de laboratorio a los materiales. El Contratista deberá entregar a la supervisión: (i) los certificados de conformidad RETIE (y, para iluminación, los exigidos por el RETILAP) de los productos que les apliquen, así como las declaraciones o certificaciones de cumplimiento de la instalación eléctrica intervenida que correspondan según la normativa vigente; y (ii) los certificados de garantía de fábrica o del proveedor de los winches, reflectores y luminarias.
Una vez instalados los equipos, se realizarán pruebas de funcionamiento en presencia de la supervisión: izado, descenso y final de carrera de los winches, y encendido y verificación del funcionamiento de los reflectores y luminarias. Sin su satisfactoria realización no se recibirán los ítems correspondientes.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Por tratarse de un proyecto de mantenimiento y reparación locativa de una edificación existente, la Entidad entregará al Contratista: (i) el presupuesto oficial, con las cantidades de obra y el análisis de precios unitarios de cada ítem; y (ii) el registro fotográfico del estado actual del escenario. La Entidad no cuenta con planos arquitectónicos ni técnicos del escenario y, dado el alcance del proyecto, no se contemplan estudios ni diseños previos.

Las aprobaciones que se requieran durante la ejecución del contrato (colores, materiales y equipos, programación de los cierres parciales, entre otras) serán impartidas por el supervisor designado por la Entidad. Por tratarse de reparaciones y mejoras locativas, no se requiere trámite de licencia de construcción.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Reglamentos técnicos eléctricos. Las instalaciones eléctricas y de iluminación nuevas o intervenidas (winches, reflectores y luminarias) deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y las normas que la modifiquen o sustituyan) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente, y ser ejecutadas por personal con la competencia exigida.

Trabajo seguro en alturas. Los trabajos a más de 1,50 m de altura se ejecutarán conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, con personal certificado, equipos de protección contra caídas, andamios certificados y los permisos de trabajo correspondientes.

Seguridad y salud en el trabajo. El Contratista deberá cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), dotar a su personal de elementos de protección personal y mantenerlo afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.

Uso del escenario durante la obra. Las intervenciones se programarán por zonas mediante cierres parciales, en coordinación con la supervisión, de modo que se reduzca la afectación del uso del escenario y se garantice la seguridad de los usuarios y de los transeúntes.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

Para el presente proyecto, la metodología constructiva deberá considerar, como mínimo, lo siguiente:
a) Antes de iniciar, el Contratista presentará a la supervisión el programa de trabajo por zonas, con la programación de los cierres parciales del escenario y de los trabajos en altura, y verificará en el sitio las cantidades y las condiciones de los elementos a intervenir.

b) Se ejecutarán primero los trabajos en altura que pueden generar suciedad o caída de material (instalación de reflectores, winches y cubierta, y retiro de elementos existentes); luego, el hidrolavado y la pintura de fachadas, muros interiores, baranda y postes; y, por último, la demarcación de la cancha, para evitar daños sobre los acabados terminados.

c) Se protegerán pisos, graderías, tableros, equipos y demás elementos del escenario durante los trabajos, y las aguas del hidrolavado se manejarán evitando encharcamientos y el ingreso de agua a equipos e instalaciones eléctricas.

d) Los residuos y materiales sobrantes se retirarán de las zonas de trabajo y el escenario se entregará limpio y en condiciones de uso.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Dada la naturaleza y la cuantía del proyecto (mantenimiento y reparación locativa), la Entidad establece criterios de sostenibilidad técnico-ambiental mínimos: (i) gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, con separación en la fuente y disposición en sitios autorizados; (ii) entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y especiales (envases de pinturas y disolventes, y equipos y luminarias retirados); (iii) uso racional del agua en el hidrolavado y control de las aguas de lavado para evitar su vertimiento con residuos de pintura; y (iv) protección de las zonas aledañas durante la obra. Los costos de estas medidas hacen parte de los costos indirectos incluidos en los precios unitarios del presupuesto oficial y no generan un ítem de pago independiente. En los informes periódicos se dejará constancia de su cumplimiento, en lo que resulte aplicable, conforme a lo siguiente:

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra, profesional en ingeniería civil o arquitectura, con una dedicación del cincuenta por ciento (50 %) del plazo de ejecución del contrato.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra (dedicación 50 %)	Profesional titulado en ingeniería civil o arquitectura, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Un (1) año de experiencia específica como residente de obra o en actividades de mantenimiento, adecuación, reparación locativa o intervención de edificaciones.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Hidrolavadora de alta presión tipo hidrojet de 1.700 PSI, con boquilla rotativa (una (1) unidad).
2. Andamio tubular certificado, con sus accesorios, en cantidad suficiente para la instalación de los reflectores y los trabajos en altura.
3. Equipo de protección contra caídas y de trabajo seguro en alturas (arneses, eslingas, líneas de vida y puntos de anclaje) para todo el personal que ejecute trabajos en altura.
4. Herramienta y equipo menor para trabajos de pintura, instalación eléctrica y montaje de cubierta (taladros, escaleras y equipos de medición eléctrica, entre otros).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Para este proyecto, los materiales (pinturas, equipos y elementos eléctricos y electromecánicos, luminarias y láminas) son productos comerciales de fabricación industrial, que se adquieren a proveedores legalmente constituidos. No se prevé la explotación de fuentes de materiales, por lo que lo dispuesto a continuación aplica únicamente en lo pertinente a la verificación de proveedores, distancias de transporte y calidad de los materiales.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Dada la naturaleza del proyecto, las obras provisionales se limitan a: (i) los cierres parciales del escenario, con cerramiento provisional (cinta y malla de demarcación) de las zonas en intervención y de las áreas de armado de andamios, para impedir el paso de usuarios; (ii) el almacenamiento temporal de materiales y equipos en el sitio que indique la supervisión; y (iii) la disposición temporal de residuos en sitios señalizados. Los costos de estas obras provisionales hacen parte de los costos indirectos incluidos en los precios unitarios del presupuesto oficial.

12. SEÑALIZACIÓN

Esta sección aplica de manera parcial. El Contratista instalará señalización preventiva e informativa en las zonas en intervención (trabajo en alturas, pintura fresca, zona restringida y rutas de circulación habilitadas) y mantendrá accesos seguros al escenario. Los costos directos e indirectos de la señalización y de los dispositivos de seguridad y salud en el trabajo hacen parte de los costos indirectos (AIU) incluidos en los precios unitarios del presupuesto oficial, sin que se reconozca un ítem de pago independiente.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Por tratarse de actividades de mantenimiento y reparación locativa que no afectan la estructura portante, la distribución interior ni las características funcionales y formales del escenario, el proyecto no requiere licencia de construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Tampoco se prevé la necesidad de licencia ambiental ni de permisos de ocupación del espacio público; si durante la ejecución se requiriere alguno, el Contratista deberá gestionarlo oportunamente, a su cargo, ante la autoridad competente.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Equipos electromecánicos y de iluminación. Se seguirán las fichas técnicas, manuales de instalación y recomendaciones del fabricante de los winches, reflectores y luminarias, los cuales deberán entregarse a la supervisión, junto con los certificados de garantía, al finalizar la instalación.

Demarcación deportiva. Las líneas y dimensiones de la cancha polifuncional se ajustarán a los reglamentos oficiales vigentes de las disciplinas deportivas practicadas en el escenario.

Pinturas y acabados. Se seguirán las fichas técnicas de los fabricantes en cuanto a preparación de la superficie, número de manos, rendimientos y tiempos de secado, y los trabajos se recibirán con acabado uniforme, sin chorreaduras ni manchas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte de este anexo, como documentos técnicos adicionales, el presupuesto oficial con las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, elaborados con base en el Listado de APU de la AIM (formato 110-GPY-FR-002-V06), y el registro fotográfico del estado actual del escenario (Fotografías 1 a 4). Estos documentos no incluyen requisitos habilitantes, de ponderación ni de participación para el proceso de selección.

En constancia, se firma en san Juanito Meta, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Ing. **RUBÉN DARÍO BARRERA MUÑOZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal de San Juanito, Meta

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*